

Resolución Directoral

Lima, 08 de noviembre del 2021

Vistos: La Nota Informativa N° 153-2021-OEPE/INO, Nota Informativa N° 446-2021/UFGRD-PPR 068/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 y con Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar su propagación, siendo prorrogada dicha emergencia a través de los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, y N° 025-2021-SA hasta el 1° de marzo 2022;

Que, por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 151-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM hasta el 30 de noviembre 2021;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, se establece que el Ministerio de Salud en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19 y a través del Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA de fecha 19 de julio del 2021 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú"; que deroga además la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA;

Que, en el contexto arriba mencionado, mediante Nota Informativa N° 446-2021/UFGRD-PPR 068/INO de fecha 03 de noviembre 2021 el Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2021, hasta el 30 de noviembre 2021, para opinión y visto bueno y con eficacia anticipada al 1° de noviembre 2021;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al Informe N° 030-2021/UP-OEPE/INO, Informe N° 032-2021/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 074-2021/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 153-2021-OEPE/INO de fecha 3 de noviembre 2021, da la conformidad de las opiniones favorables al Documento Técnico antes mencionado, proponiendo continuar con los trámite de aprobación correspondiente;

Que, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2021, tiene como finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19 en el territorio peruano; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 1° de noviembre 2021, el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2021, hasta el 30 de noviembre 2021, el cual consta de cuarenta y un (41) folios, en el que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Resolución Directoral

Lima, 08 de Noviembre del 2021

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Directoral N° 140-2021-INO-D.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


PERU Ministerio de Salud
DRA. MALENA TORRES FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMF 27620 R.N.E. 14982



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS" - 2021**

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al Coronavirus como una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Según una encuesta a cargo de la Revista Científica Nature, casi el 90% de los encuestados dijeron que no se podía erradicar el Sars-Cov-2, por lo que, es probable que el coronavirus se convierta en una infección endémica, lo que se entiende que será parte del día a día.

En diciembre de 2019 comenzó el brote en Wuhan (China) y hasta la fecha se ha producido una rápida propagación del coronavirus en todo el mundo, elevando el riesgo epidemiológico. En el Perú, el 06 de marzo del presente año se confirmó el primer caso de coronavirus, y es hasta el día 11 de marzo cuando la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al Coronavirus como pandemia.

Ante ello, el Presidente de la República del Perú mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de marzo de 2020 y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de noviembre de 2021.

En conformidad con la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19", el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" mantiene la atención de emergencias oftalmológicas (traumatismos oculares, glaucoma agudo, desprendimiento de retina, oclusión de la arteria central de la retina, exposición ocular a químicos, y otras con riesgo de ceguera inminente) desde la Declaratoria del Estado Emergencia Nacional. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente nuestra institución actualiza el Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" hasta el 30 de noviembre de 2021 que tiene como componentes la preparación y respuesta frente a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

2. FINALIDAD

Reducir el impacto sanitario, social y económico de la pandemia, así como brindar una oportuna y adecuada preparación y respuesta del Instituto frente al Coronavirus COVID-19.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder adecuadamente frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

3.2. Objetivos Específicos



- Establecer acciones de preparación en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.
- Establecer acciones de respuesta en el Instituto frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19.

4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 31084**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de marzo de 2022, mediante D.S. N° 025-2021-SA.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021, mediante D.S N° 167-2021-PCM.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.
- **Resolución Ministerial 146-2020/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL; Directiva Administrativa para la implementación y Desarrollo de los Servicios de Orientación y Telemonitoreo”
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVID-19 y su modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 458-2020.MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 293-MINSA/2020/DIGEP: Directiva Administrativa que regula el trabajo remoto en salud (TRS) para el personal de la salud y administrativo del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.



- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA**, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- **Resolución Ministerial 835-2021/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.
- **Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA**, que aprobar la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 804-2021/MINSA y su modificatoria**, que aprueba la Directiva para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS.CoV-2 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA y modificatorias**, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19.
- **Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 060-2020-INO-D**, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Procedimiento Asistencial para la Atención de la Emergencia Oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto.
- **Resolución Directoral N° 123-2020-INO-D y sus modificatorias**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 059-2021-INO-D**, que aprueba la actualización del documento técnico: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 117-2021-INO-D**, que aprueba la actualización de la Guía Técnica: Guía de procedimiento asistencial para la atención en emergencia en relación con la pandemia COVID-19 en el Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta el 25 de octubre de 2021, se han notificado más de 243,8 millones de casos confirmados y más de 4.9 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo. Los países con más casos confirmados de coronavirus son: Estados Unidos, Reino Unido, Turquía, Rusia, India, Ucrania, Brasil, y Rumania.



De acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19), aprobada con RM N° 881-2021/MINSA, indica que la enfermedad COVID-19 es generada por el agente causal denominado virus SARS-CoV-2, y tiene los siguientes modos de transmisión: *por contacto directo o estrecho sin protección entre personas infectadas y susceptibles, a través de secreciones o gotas respiratorias y aerosoles que son expedidos al toser, cantar, hablar, estornudar o realizar actividad física que incremente la frecuencia respiratoria. Además, por contacto indirecto si alguien susceptible tiene contacto con un objeto o una superficie contaminados con secreciones que contengan el virus (transmisión por fómites).*

Dicha directiva señala las siguientes definiciones de casos COVID-19:

Cuadro N° 01: Definición de casos COVID-19

1. Caso sospechoso de COVID-19	2. Caso probable de COVID-19
<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:</p> <p>a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar.</p> <p>b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.</p> <p>c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).</p>	<p>Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:</p> <p>a) Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.</p> <p>b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior. - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior. - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos. - Resonancia magnética.
3. Caso confirmado de COVID-19	4. Caso de Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM) en niños y adolescentes con COVID-19 (0 – 17 años)
<p>Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:</p> <p>a) Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.</p> <p>b) Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.</p> <p>c) Persona asintomática con prueba molecular o antigénica y que es contacto de un caso probable o confirmado.</p>	<p>Niños y adolescentes con fiebre desde hace 3 días o más, y dos de los criterios siguientes:</p> <p>a) Erupción o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos, pies).</p> <p>b) Hipotensión o shock.</p> <p>c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluyendo hallazgos de Ecocardiografía o elevación de Troponina y de péptido natriurético – proBNP)</p> <p>d) Evidencia de coagulopatía (a partir de TP, TPT, o valores Dímeros D elevados).</p> <p>e) Problemas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).</p>

Fuente: RM N° 881-2021/MINSA



De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al 23 de octubre de 2021, el Perú presenta 2,195,859 casos positivos de 18,811,869 muestras y 200,052 fallecidos (ver imagen N° 01).

Imagen N° 01: Sala situacional COVID-19 al 23 de octubre de 2021



Fuente: MINSA

En el cuadro N° 02 se identifica el peligro "pandemia" y sus daños sobre la salud de la población, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio de salud. El caso de pandemia de Coronavirus es un tipo de peligro sanitario externo.

Cuadro N° 02: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Pandemia	Sanitario Externa	<ul style="list-style-type: none"> Pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad. 	Evento: Pandemia Coronavirus COVID-19 Lugar: a nivel mundial. Fecha: 11 de marzo de 2020. Magnitud: Muy Grave	El 16 de marzo, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional. Sin embargo, mediante el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2021.

Fuente: UFGRD – INO



● **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

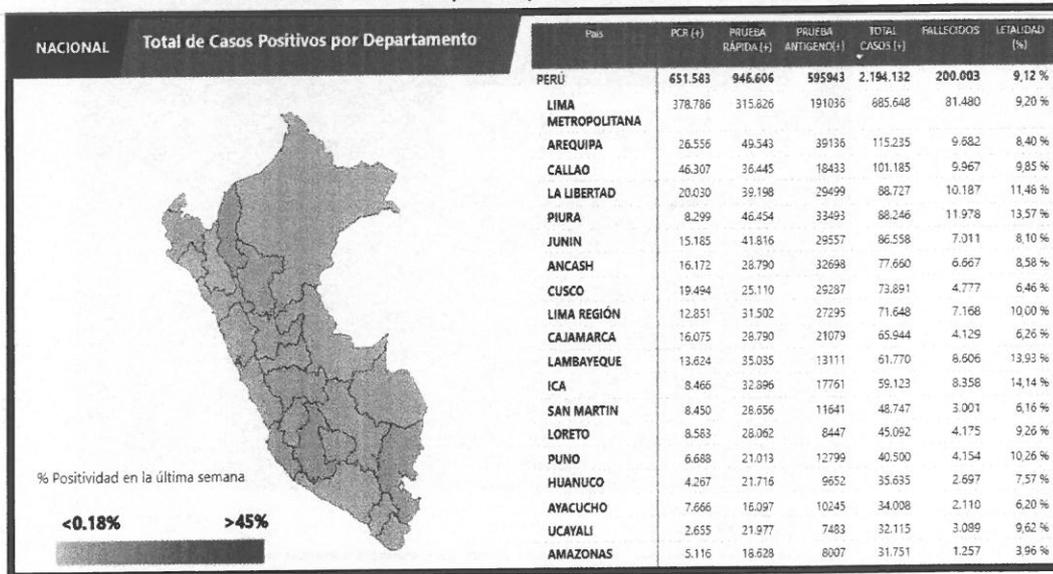
A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de una posible pandemia.

✓ **Factor de Exposición**

a) Positividad COVID-19 a nivel nacional

Los casos se concentran en Lima Metropolitana con el 40.3% de casos y un 40.7% de letalidad, y los departamentos con mayores casos positivos de COVID-19 son: Lima Metropolitana, Arequipa, Callao, La Libertad, Piura, Junín, Ancash, Cusco, Lima Región y Cajamarca.

Imagen N° 02:
Positividad COVID-19 por departamento al 22.10.2021



Fuente: Sala Situacional COVID-19 Ministerio de Salud

✓ **Factor de Fragilidad**

a) Trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Además, la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, indica que los factores de riesgos son:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial
- Diabetes
- Obesidad con IMC mayor o igual a 40
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad pulmonar crónica
- Cáncer
- Otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.



✓ Factor de Resiliencia

a) Causas de la presentación de la segunda ola y riesgo de una tercera ola

Según el Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19 en el Perú 2021, considera las siguientes causas del problema:

- Persistencia de baja cobertura de captación de sospechosos
- Persistencia de alta brecha de camas de hospitalización y camas UCI
- Persistencia de brecha de recursos humanos en los servicios que atienden COVID-19.
- Baja cobertura de personas vacunadas con la COVID-19.
- Inadecuada capacidad institucional para el manejo de riesgos y desastres ante el COVID-19.

b) Índice de Seguridad Hospitalaria

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 75% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

c) Principales medidas dispuestas por el Estado en materia Salud

- **Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan nacional de reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19. Tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud para la continuidad de la atención de los pacientes COVID-19.

Establece la siguiente organización del servicio de salud en el **SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN:**

- ✓ El servicio de salud en el segundo y tercer nivel de atención solo brinda a través de la UPSS de Emergencia.
- ✓ Los pacientes que acuden con cuadros de IRAS son evaluados en los triajes diferencias, procediéndose a la toma de muestras de acuerdo al protocolo.
- ✓ Si el resultado de la muestra es negativo, el paciente es tratado de acuerdo a la patología identificada y según su flujo de atención.
- ✓ Si el resultado de la muestra es positivo y no presenta manifestaciones clínicas o criterios de hospitalización, el paciente es derivado para el aislamiento domiciliario, según protocolo.
- ✓ Si el resultado de la muestra es positivo y presenta criterios de hospitalización, el paciente es referido al Hospital de Referencia de COVID-19.
- ✓ Si el resultado de la muestra es positivo y el paciente requiere ser estabilizado, se deben realizar acciones de acuerdo al protocolo de atención de emergencia, para posteriormente derivado a la UCI del Hospital de Referencia de COVID-19, mediante la atención pre hospitalaria.



- **Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y sus modificatorias.

Dispone las responsabilidades por niveles de atención: **HOSPITALES E INSTITUTOS**

- ✓ Ejecutar las normas y procedimientos técnicos dispuestos en el presente Documento Técnico de Salud.
 - ✓ Organizar e implementar áreas y flujos de atención diferenciados para IRA y casos de COVID-19. Esto incluye, triaje diferenciado, hospitalización, emergencia, áreas críticas, entre otras. Asimismo, organizar la atención en áreas hospitalarias que no van a atender casos de COVID-19.
 - ✓ Garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos para la atención de pacientes COVID-19. Incluye los Equipos de protección Personal (EPP)
 - ✓ Elaborar e implementar el Plan de Control de Infecciones y Bioseguridad y su monitoreo.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).

Las disposiciones específicas son:

- ✓ Lineamiento 1: Fortalecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Salud con sus respectivos Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) y los Comando Salud Institucionales y Hospitalarios para la toma de decisiones del Sector Salud.
 - ✓ Lineamiento 2: Implementar la declaratoria de alerta roja en establecimientos de salud a nivel nacional y reorganización de los servicios de salud.
 - ✓ Lineamiento 3: Fortalecimiento de la oferta fija (acciones que se establecen en el reforzamiento de los servicios de salud y contención)
 - ✓ Lineamiento 4: Despliegue e implementación de oferta móvil complementaria (prehospitalaria) y uso de áreas de expansión externa.
 - ✓ Lineamiento 5: Triage terciario efectivo y aspectos éticos para el manejo de pacientes críticos.
 - ✓ Lineamientos 6: Implementación de medidas de urgencia para la atención de pacientes NO COVID-19 con enfermedades crónicas e incremento de casos por descompensación de casos crónicos, en concordancia con los lineamientos de cuidado integral de salud en el primer nivel en el contexto de la pandemia COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 498-2020-MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA/2020/DGIESP Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19.

Se establecen las principales acciones para la organización de la atención de los **SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA EN HOSPITALES E INSTITUTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS**.



- ✓ La atención de emergencias y/o excepcionalmente las urgencias oftalmológicas según criterio del especialista podrán realizarse de forma presencial.
 - ✓ La atención de personas con patologías crónicas o que requieran atención no diferible deberá realizarse mediante el telemonitoreo
 - ✓ Deben disponer de algún medio remoto en la página web del hospital, que permitan comunicar a la población los horarios de atención e información de contacto.
 - ✓ Al finalizar la atención, el oftalmólogo realiza la prescripción del tratamiento y registra la atención en los formatos según normatividad vigente.
 - ✓ Las recetas médicas podrán tener una prórroga de hasta tres meses de acuerdo a criterio del profesional.
- **Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA**, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN: Norma técnica de salud para la adecuación de los servicios de salud del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú. Tiene como objetivo general establecer disposiciones operativas de adecuación de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 a nivel nacional.
 - **Resolución Ministerial 835-2021/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta ante Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021. Tiene como objetivo general mejorar la capacidad de respuesta del MINSa para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población, ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica.

Tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- OE1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica.
- OE2: Detectar oportunamente los casos COVID-19 intensificando la vigilancia e investigación epidemiológica.
- OE3: Mejorar la cobertura de inmunización contra la COVID-19, con énfasis en la población vulnerable.
- OE4: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud segunda ola y posible tercera ola pandémica.
- OE5: Fortalecer la prevención y control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial en los establecimientos de salud del país.
- OE6: Fortalecer la disponibilidad de suministros estratégicos contando con soporte administrativo y logístico eficiente para la respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica.
- OE7: Fortalecer la prevención y control de enfermedades no transmisibles en población vulnerable.
- OE8: Mejorar la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por COVID-19.

✓ Factor de daños a la salud

Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta 24 de agosto de 2021, se han notificado más de 212,7 millones de casos confirmados y más de 4.4 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo. Los países con más casos



confirmados de coronavirus son: Estados Unidos, India, Irán, Brasil, Reino Unido, Indonesia, Francia, Turquía, Rusia y Tailandia.

A nivel nacional, las regiones que han registrado mayor número de defunciones hasta junio de 2021 son: Lima Metropolitana, Piura, La Libertad, Callao, Arequipa, Ica, Junín, Lima Región y Ancash, según el Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 conlleva un incremento de los niveles de estrés de toda la población. El personal de la salud también se ve afectado y puede presentar una serie de reacciones como: miedo a enfermarse y morir, mayor frustración ante la mala evolución de los pacientes, agotamiento físico y mental, sensación de soledad y depresión debido al aislamiento, contacto insuficiente con su familia. Esto puede afectar la calidad de atención, comprensión y toma de decisiones.

● DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la Institución debe estar preparada para afrontar la pandemia de Coronavirus COVID-19, que representa un riesgo latente en nuestra sociedad.

Cuadro N° 03: Niveles del riesgo frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Pandemia	Es un peligro sanitario, el coronavirus fue declarado pandemia y los casos confirmados en el Perú van en tendencia al aumento. ALTO	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJA .	MEDIO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro de la potencial pandemia del Coronavirus COVID-19 tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

● GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:

Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.



- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Directora Adjunta.
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefa de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.



Funciones de los Miembros

- a. Participar de acuerdo con sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo con sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

● SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

o **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

Cuadro N° 04: Acciones de preparación frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Línea de acción	Actividades Operativas	Unidad de medida	Acción de preparación	Cronograma	Área responsable	Ppto
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	Promoción de la salud	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Documento técnico	Actualización del plan de contingencia	3ra semana de octubre	UFGRD GTGRD	Lo realiza personal activo en el INO
			Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Documento	Revisar del plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO. Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Alertas epidemiológicas)	4ta semana de octubre Enero a noviembre de 2021*	OEPE- UFGRD OEPI	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de emergencias masivas y desastres; fortalecida	Promoción de la salud	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	Monitoreo de Alerta	Enero a noviembre de 2021*	UFGRD	RO
			Revisión y evaluación de los recursos disponibles		Enero a noviembre de 2021*			
			Coordinación con las áreas orgánicas.		Enero a noviembre de 2021*			

*El cronograma se extenderá de acuerdo a la prórroga del Estado de Emergencia Nacional.

Elaboración: UFGRD - INO



o **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

a) **Notificación del evento**

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró al Coronavirus como pandemia. En el Perú, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2021, mediante D.S N° 167-2021-PCM.

La notificación, investigación y análisis epidemiológico, lo realizará el personal responsable de epidemiología del Instituto. La IPRESS deberá realizar la notificación de manera inmediata a través de NotiWeb: para casos COVID-19: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.

b) **Declaratoria de la alerta**

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

Mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se ha declarado en alerta roja a los establecimientos de salud y a la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19. Esto se debe a los daños producidos a la población y en esta situación se ejecutarán acciones de respuesta para asegurar la adecuada y oportuna atención médica de las emergencias.

A continuación, se detallan las acciones inmediatas a tomar en cuenta ante la declaración de Alerta Roja:

Alerta roja	<ul style="list-style-type: none">o Activación de cadenas de llamadas del GTGRD.o Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.o Suspensión de las actividades programadas.o El retén de guardia debe estar presente en la institución.o Incrementar el número de recursos requeridos en las áreas críticas especializadas en oftalmología (emergencia, centro quirúrgico y hospitalización).o Adecuar las áreas de expansión médica para incrementar el número de camas operativas y hacer uso de las camas disponibles del Instituto.o Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, fuerza de fuerza, grupo electrógeno.
--------------------	---

Asimismo, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-Perú) emitió el 03 de setiembre la Alerta Epidemiológica Código AE-005-2021: Riesgo de Mucormicosis asociadas a la COVID-19 (CAM), en los servicios de salud. Esta alerta tiene como objetivo alertar a los servicios públicos y privados del país, ante el riesgo de casos de mucormicosis asociados a la COVID-19 (CAM), a fin de fortalecer la detección y notificación oportuna.



De la Alerta Epidemiológica Código: AE-001-2021 se subraya la siguiente acción a desarrollar:

- **Intensificar la detención y aislamiento temprano de casos sospechosos de COVID-19, según definición de caso:**
 - Identificación oportuna de casos de infección respiratoria aguda mediante vigilancia sindrómica.
 - Detección de casos: en IPRESS (en los diferentes servicios de atención). La notificación de todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 se realiza mediante la ficha epidemiológica de COVID en el **Notiweb**, de manera obligatoria e inmediata.
 - Obtención de muestra mediante hisopado nasal y faríngeo para RT-PCR o prueba antigénica a TODO CASO SOSPECHOSO (sintomático) de COVID-19, dentro de los 7 primeros días de enfermedad.

a) Cadena de llamadas

Ante la propagación de Coronavirus COVID-19 en nuestro país, se activará la cadena de llamadas para las coordinaciones de las medidas preventivas según las disposiciones del Estado Peruano.

1° ORDEN	<ul style="list-style-type: none">• Directora General• Directora Adjunta• Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.• Médico Jefe de Emergencia• Jefe de Epidemiología• Coordinadora de la UFGRD
2° ORDEN	<ul style="list-style-type: none">• Miembros del Grupo de Trabajo• Jefes del Departamento• Jefes de Servicios• Jefes de Oficinas

b) Activación del plan

La máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, Jefe de la Oficina de Epidemiología, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Médico Jefe de Guardia comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

o PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

- a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:
- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) Coordinación

La Oficina de Epidemiología se encargará de notificar todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, según la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica respectiva.



o **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

A continuación se detallan las actividades que se ejecutarán frente a la pandemia de Coronavirus de acuerdo con los procesos que define la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.

a) **Planeamiento**

- Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.
- Monitoreo de la alerta.
- Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19.
- Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud.
- Monitoreo de la implementación de señalética aforo COVID-19 en las áreas asistenciales del Instituto en coordinación con la Oficina de Epidemiología, la Oficina de Servicios Generales y áreas asistenciales. El cálculo de aforo realizado por OSG se encuentra en proceso de evaluación por las áreas asistenciales.
- Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA.
- Vigilancia de ESAVI relacionados con las vacunas contra la COVID-19.
- Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Participación en reuniones de comité institucionales a fines a las funciones de la OEPI.

b) **Gestión de suministros**

- Se realiza pruebas rápidas serológicas COVID-19 solo a pacientes programados para cirugía, de acuerdo a criterios de Norma técnica.
- Proceso de coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología, el Médico de Personal y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antigénicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro.
- Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área.
- El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos.
- Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio de Inmunología.
- Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la toma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
- El Servicio de Farmacia informa que el instituto cuenta con disponibilidad de stock para coberturar en el marco del Decreto Supremo N° 031-2020-SA y sus ampliaciones.

c) **Reorganización de la oferta**

- Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales



(facebook) de forma provisional, a través de impresiones a color y con forro autoadhesivo.

- Actualización de material informativo - preventivo ante posible tercera ola dirigido para el usuario interno del Instituto, el mismo que será difundido a través de medio virtual y físico.
- Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta.
- Desarrollo y administración del Servicio de Teleorientación y Teleconsulta
- Triage virtual a cargo de personal del Departamento de Enfermería
- Telellamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta)
- Desarrollo de historias clínicas de registro médico informatizada.
- Implementación de un área de digitalización y/o escaneo de las historias clínicas.
- Implementación de solicitudes de registro de citas vía web para Consultorio Generales.
- Implementación de vestidores para colocación de EPP en el Instituto.
- Reajuste del cálculo de AFORO COVID-19 en las áreas asistenciales.
- Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas, como medida de prevención de contagio por coronavirus.

d) Recepción de víctimas

- Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social.
- Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos.
- Antes de ingresar al área de Triage, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.

e) Triage

- Se evaluará según gravedad.
- Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios.
- El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca).
- El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia.

f) Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria

- Actualización de la Guía Técnica: "Guía de procedimiento asistencial para la atención de la emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto, con RD N° 117-2021-INO-D.
- Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, traumar ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia.
- El médico de guardia atenderá al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado.
- En la atención de emergencias oftalmológicas, se instruye al paciente a tocar lo mínimo posible la lámpara de hendidura u otros materiales de consulta y evitar el uso de tonómetros de aire en la evaluación del paciente.
- Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba rápidas serológica COVID-19.
- Si el paciente es sospechoso o sintomático a COVID-19, es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19.



g) Salud mental

- Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional.
- Coordinación con la Oficina de Comunicaciones la difusión de material sobre ansiedad y depresión.
- Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) Vigilancia epidemiológica

- Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares.
- Se realizaron Jornadas de Vacunación contra la COVID-19, para todo el personal de Instituto.
- Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, a través de la Unidad de Bienestar Social.
- Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y dan positivo al COVID-19, a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento y monitoreo del personal calificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado).
- Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con RD N° 059-2021-INO-D.

i) Manejo de cadáveres

- El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.

j) Salud Ambiental

- Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto.
- Recojo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V), a cargo de una empresa externa.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y limpieza de instalaciones del Instituto.
- Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos.
- Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro.

k) Transporte asistido de pacientes

- Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.

l) Sistema de referencia y contrarreferencias

- Adquisición de vestuario de protección personal
- Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institucional)
- Ampliación del espacio o área destinada para admisión
- Separadores entre las ventanillas de atención.
- Adquisición de oxímetros de pulso para las áreas asistenciales.
- Entrega de tableta al personal para una mejor orientación a los pacientes afiliados al SIS.



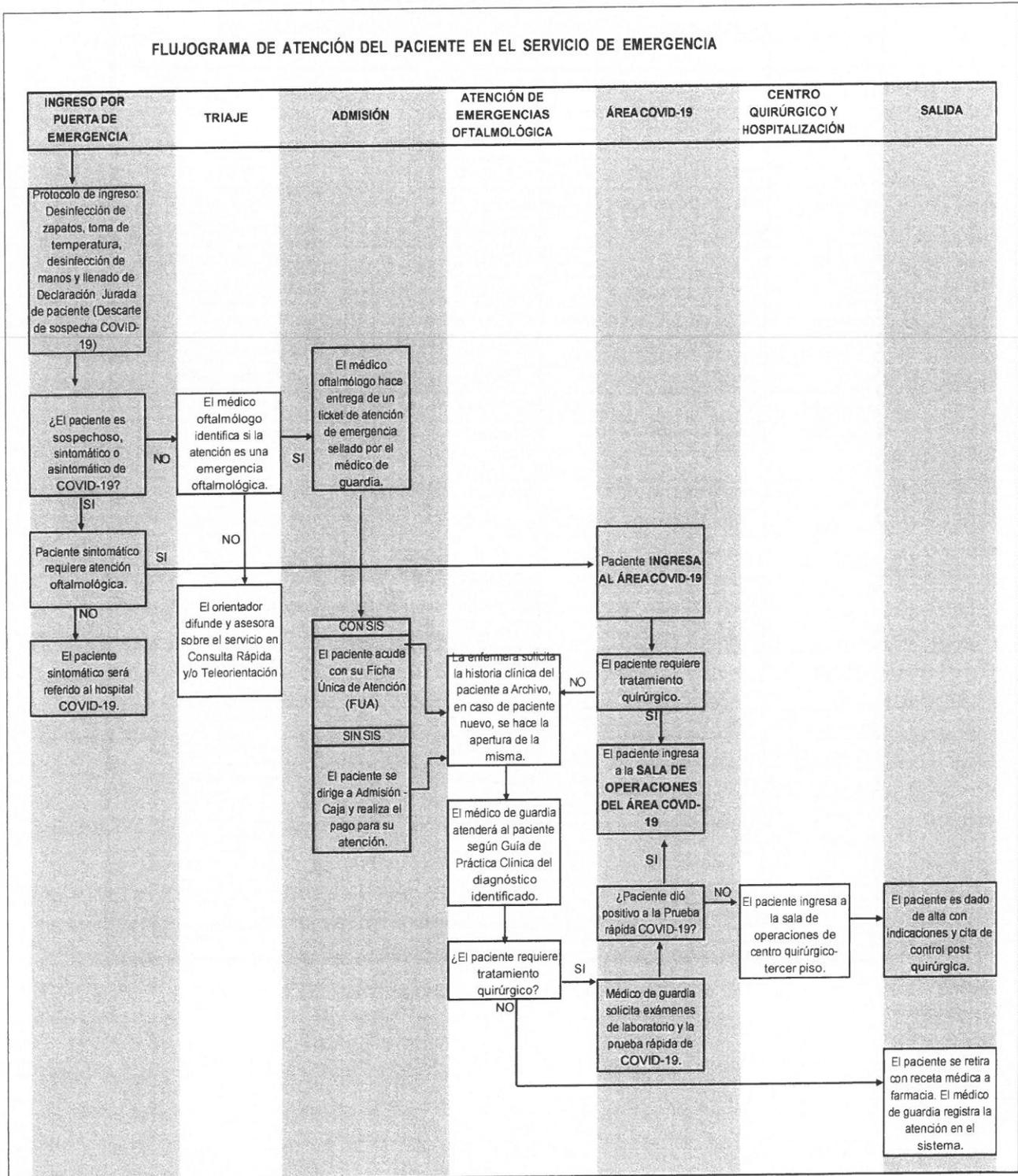
Imagen N° 01. Horarios del Servicio de Emergencia durante el mes de noviembre de 2021.

DEPARTAMENTO DE ATENCION ESPECIALIZADO EN EMERGENCIA			
PROGRAMACION DE GUARDIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021			
NOVIEMBRE		7 AM - 1 PM	1 PM - 7 PM
LUNES	1	VICTORIA MATOS VARGAS	
MARTES	2	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ
MIÉRCOLES	3	LADY CELIS SUAREZ	PILAR ORTIZ MATEO
UEVES	4	SUSAN REYMUNDO PRIETO	VICTORIA MATOS VARGAS
VIERNES	5	NUÑEZ RODRIGUEZ MARGALUZ	DOLLYBETH VIGO MUNDACA
SÁBADO	6	FERNANDO IYO ALBERTI	CARMEN PEREZ JULCA
DOMINGO	7	PAOLA CALDERON GALVEZ	
LUNES	8	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	JOSE NUÑEZ VILLALVA
MARTES	9	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ
MIÉRCOLES	10	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO
UEVES	11	VICTORIA MATOS VARGAS	SUSAN REYMUNDO PRIETO
VIERNES	12	DOLLYBETH VIGO MUNDACA	NUÑEZ RODRIGUEZ MARGALUZ
SÁBADO	13	CARMEN PEREZ JULCA	FERNANDO IYO ALBERTI
DOMINGO	14	JOSE NUÑEZ VILLALVA	
LUNES	15	JOSE NUÑEZ VILLALVA	DOMENICA DIAZ ZUBIETA
MARTES	16	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ
MIÉRCOLES	17	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO
UEVES	18	SUSAN REYMUNDO PRIETO	VICTORIA MATOS VARGAS
VIERNES	19	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	DOLLYBETH VIGO MUNDACA
SÁBADO	20	FERNANDO IYO ALBERTI	PILAR ORTIZ MATEO
DOMINGO	21	JAVIER SANCHEZ ESPINOZA	
LUNES	22	DOMENICA DIAZ ZUBIETA	JOSE NUÑEZ VILLALVA
MARTES	23	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ
MIÉRCOLES	24	PAOLA CALDERON GALVEZ	PILAR ORTIZ MATEO
UEVES	25	VICTORIA MATOS VARGAS	SUSAN REYMUNDO PRIETO
VIERNES	26	DOLLYBETH VIGO MUNDACA	JORGE FERNANDEZ OCAMPO
SÁBADO	27	FERNANDO IYO ALBERTI	LADY CELIS SUAREZ
DOMINGO	28	PILAR ORTIZ MATEO	
LUNES	29	JOSE NUÑEZ VILLALVA	DOMENICA DIAZ ZUBIETA
MARTES	30	JORGE FERNANDEZ OCAMPO	JOSEPH CHIPANA GUTIERREZ

Fuente: Departamento de Emergencia – INO



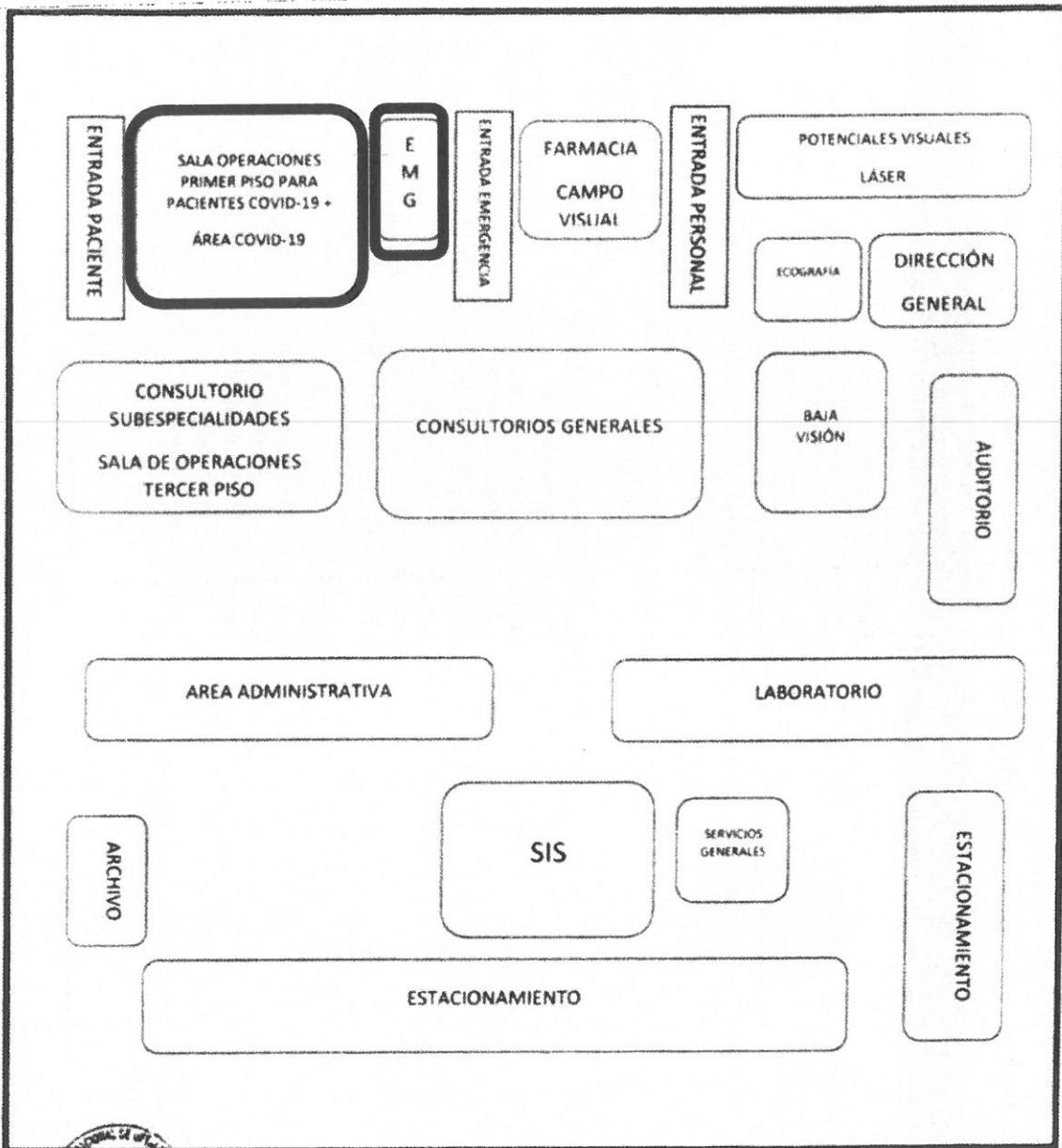
Flujograma N° 01:
 Procedimiento de atención al paciente en el Servicio de Emergencia, ante el escenario de pandemia por COVID-19.



Elaboración: UFGRD-INO

Flujograma N° 02

Esquema del área COVID-19 y del Servicio de Emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología.



Elaboración: RD N°117-2021-INO-D

Cuadro N° 05: Acciones de respuesta frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en el Instituto.

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Línea de acción	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acciones de respuesta	Responsable	Ppto
01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	Organización de servicios de salud	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Atención	Alerta Roja en los establecimientos de salud, ante los efectos del COVID-19.	MINSA	RO RDR DyT
					Activación del Plan de Contingencia Institucional	GTGRD	
					Priorización de requerimientos Equipos de Protección Personal en el Instituto	INO	
					Vigilancia y control de infecciones en el Instituto	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité CIAAS, Comité de Seguridad del Paciente y OEPI	
					Coordinaciones entre las unidades orgánicas para asignación de turnos y horarios de las áreas asistenciales para la atención en emergencia oftalmológica.	Dirección General DEAE0, UFGRD	
					Brindar atención de salud en forma inmediata con los Equipos de Protección Personal y con los cuidados exigidos.	DENFER, DAEE, DE, Farmacia, Centro Quirúrgico y Hospitalización.	
					Debido al daño presentado, el paciente requiere otro nivel de atención y se coordinará su referencia inmediatamente después de haber sido estabilizado el paciente.	Médico Jefe de Guardia, Unidad de Referencia y Contrarreferencia.	

Elaboración: UFGRD - INO



○ **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso suceda una posible pandemia se realizarán las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios:

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta que garantizan la continuidad de servicios

Etapa	Actividad	Responsable
Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> - Evalúa los casos confirmados de Coronavirus en el territorio nacional. - Activa del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19. - Activa la cadena de llamadas, convocando a los miembros del GTGRD. 	DAEE, DENFER, DEAEO, OEPI, COMUNICACIONES, Oficina de Personal, UFGRD, OGC, UFSRyC, OEI.
Gestión de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Activación de la alerta epidemiológica. - Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. - Asegura la operatividad del sistema de radiocomunicación (VHF, HF y tetra). - Se realiza el registro de los pacientes afectados, si se presentara. 	
Operaciones médicas	<ul style="list-style-type: none"> - Reorganización de horarios y turnos del personal asistencial que asistirá el Estado de Emergencia Nacional, retenes programados de las diferentes sub-especialidades, servicios y oficinas que permiten la operatividad del servicio de emergencia. - El primer triaje se encarga de verificar la temperatura del paciente y sintomatología de casos sospechosos de coronavirus cargo de la Lic. en Enfermería de la guardia. - Si en caso el paciente presenta alguna sintomatología, se le recomienda que sea evaluado en otro Establecimiento de Salud para casos sospechosos de Coronavirus. - Si el paciente no presenta ninguna sintomatología, será evaluado en el triaje especializado que lo realiza el médico oftalmólogo quién evalúa si se requiere una atención de emergencia especializada en oftalmología. - Asegurar que el personal de salud se abstenga de tocarse los ojos, nariz y la boca con las manos (con o sin guantes). 	
Continuidad operativa	<ul style="list-style-type: none"> - Se reanudarán de forma progresiva las atenciones de consulta externa cumpliendo todas las medidas de seguridad de acuerdo a las normativas vigentes. - Solo se brindará atención de emergencias oftalmológicas (traumas oculares, quemaduras de la córnea, glaucoma agudo y herida ocular). - Se suspenderán la atención de consulta externa y cirugías electivas. - Se realizarán las cirugías de emergencia con personal especializado en oftalmología. - Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso. - Monitorear el uso de equipos de protección personal. - Se implementará la plataforma online Tele-orientación Oftalmológica a cargo de los médicos especialistas del INO. 	

Elaboración: UFGRD - INO

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATEGICO	CATEGORIA PPJAL	PRODUCTO PPJAL	ESTRUCTURA PROGRAMATICA		LINEA DE ACCION	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	ACCIONES	FINANCIAMIENTO		AREA RESPONSABLE
			ACTIVIDAD PPJAL	ACTIVIDAD OPERATIVA				GENERICA DE GASTO	FFDO	
01. Prevenir, vigilar, controlar y responder a las enfermedades infecciosas que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9999999 Sin producto	50006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	50006269 Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19	Promoción de la salud	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION EN SALUD	Actualizar y revisar el Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO	Documento Técnico (1)	Lo realiza personal activo de la institución	UFGRD
				50006269 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres						
02. Fortalecer la gestión del riesgo y definir prioridades nacionales y de las áreas administrativas.	02.03. Redes integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9007 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50002609 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	50002609 Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19	Preparación	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION EN SALUD	Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia, informe a DIRS Lima Centro y CDC-MINSA.	Documento	Lo realiza personal activo de la institución	Oficina de Epidemiología
				50002609 Examen pruebas rápidas COVID-19 (paciente INO)						
03. Generar el espacio de calidad organizados en redes integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la prevención de la enfermedad	03.03. Redes integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9007 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50015599 Comercialización de medicamentos e insumos	50015599 Seguimiento de acciones	Organización de servicios de salud	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION EN SALUD	El Servicio de Farmacia informa que el Instituto cuenta con disponibilidad de stock para cotricular en el marco del Decreto Supremo N° 031-2020-SA y sus ampliaciones.	Acción	Lo realiza personal activo de la institución	Servicio de Farmacia
				50009053 Mantenimiento y reparación de establecimientos de salud						
04. Fortalecer la red de la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la optimización y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	50000023 Gestión administrativa	50000023 Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION EN SALUD	Elaboración y administración del Servicio de Teleorientación y Teleconsulta	Acción	Lo realiza personal activo de la institución	Oficina de Comunicaciones
				50000023 Desarrollo y administración del Servicio de Teleorientación y Teleconsulta						



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO	LINEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		ACCIONES	FINANCIAMIENTO		ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL				UNIDAD DE MEDIDA	GENÉRICA DE GASTO		PPTO	FUENTE	
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades infecciosas que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	6002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5008289 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> * Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social. * Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos. * Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19. 	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.	Jefatura de Departamento de Emergencia
								RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> * Se evaluará según gravedad. * Si entra la emergencia oftalmológica de COVID-19, si corresponde con el triaje. * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca). * El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia. 				
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades infecciosas que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	6002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5008289 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	<ul style="list-style-type: none"> * Actualización de la Guía Técnica: "Guía de procedimiento asistencial para la atención de la emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto, con RD N° 117-2021-INOD. * Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia. * El médico de guardia atiende al paciente según Guía de Práctica Clínica de diagnóstico e intervención. * En el momento de las pruebas oftalmológicas, se protege al paciente a través de un manto de protección de hebillas u otros materiales de consulta y evitar el uso de bróquidos de aire en la evaluación del paciente. * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba de COVID-19. * Si el resultado de la prueba COVID-19 es positivo, el paciente es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19. 	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.	Servicio de Psicología
								ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	<ul style="list-style-type: none"> * Asegurar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional. * Coordinación con la Oficina de Comunicaciones la difusión de material sobre ansiedad y depresión. * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 				
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades infecciosas que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	6002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5008289 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> * Priorización de trabajo remoto, mediante Oficios Circulares. * Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, a través de la Unidad de Bienestar Social. * Se realizan Jornadas de Vacunación contra la COVID-19, para todo el personal de Instituto. * Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y den positivo al COVID-19, a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo. * Seguimiento y monitoreo del personal calificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado) * Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con RD N° 059-2021-INOD. * Consolidación del requerimiento anual de Equipos de Protección Personal del Instituto, para la proyección del consumo en función a las actividades que se desarrollarán el presente año fiscal, a cargo del Comité ComV/ COVID-19. 	Informe	Lo realiza personal activo de la institución.	Oficina de Personal / Bienestar de personal
								VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> * Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, a través de la Unidad de Bienestar Social. * Se realizan Jornadas de Vacunación contra la COVID-19, para todo el personal de Instituto. * Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y den positivo al COVID-19, a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo. * Seguimiento y monitoreo del personal calificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado) * Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con RD N° 059-2021-INOD. * Consolidación del requerimiento anual de Equipos de Protección Personal del Instituto, para la proyección del consumo en función a las actividades que se desarrollarán el presente año fiscal, a cargo del Comité ComV/ COVID-19. 				



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Otorrinolaringología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PROCESO	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE			
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						ACTIVIDAD OPERATIVA	GENÉRICA DE GASTO	PPTO		FUENTE		
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686	Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903	Atención de la emergencia y urgencia especializada	ORGANIZACIÓN DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> * El INO es una entidad altamente especializada en otorrinolaringología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19. * Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recop de residuos sólidos periódicamente (L, M y V) * Sustitución de papeleras (desechables) en Sala de Operaciones. * Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos. * Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro. * Implementación de jabón germicida líquido en las áreas orgánicas del Instituto. 	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.	2.3	S/17,028.00	RDR	Jefatura del Departamento de Emergencia		
			3999999	Sin producto	5001195	Servicios Generales									SALUD AMBIENTAL	Acción
			3000801	Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5000890	Servicios de transporte asistido de la emergencia										
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados, eficientes, oportunos y transparentes	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	Sin producto	5001171	Seguro Integral de Salud	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> * Requerimiento de vestuario de protección personal. * Requerimiento de ometros para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institucional) * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención * Entrega de tabletas al personal para una mejor orientación a los pacientes afiliados al SIS. 	Documento	Lo realiza personal activo de la institución.	2.6	S/1,768.00	DyT	Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contingencia		
			3000801	Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	5000890	Servicios de transporte asistido de la emergencia									SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	Informe
PRESUPUESTO TOTAL										S/73,796.00						

Elaboración: UFGRD – INO



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total de la actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" – 2021 es de S/ 73,796, con recursos del PPR 068 y el Centro de costo de Servicios Generales y la Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia que se destina para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan.

Asimismo, las acciones de coordinación del plan son financiadas con el presupuesto institucional del centro de costo de las unidades orgánicas involucradas en el plan.

CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	DETALLE	PPTO
068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	300001 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5004280 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	<ul style="list-style-type: none"> Personal CAS (Monitoreo y coordinaciones del Plan de contingencia frente a la pandemia COVID-19) 	Clasificador: 2. 3. 29. 11
				S/ 800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5000953 Mantenimiento y reparación de establecimientos de salud	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de materiales para implementación de vestidores para colocación de EPP. Adquisición de señalética de aforo COVID-19. Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas. 	S/ 7,000
				S/ 1,200
				S/ 16,000
				S/ 17,028
3999999 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de ropa anti-fluido. Adquisición de oxímetros de pulso en áreas asistenciales 	S/ 30,000	
			S/ 1,768	
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 73,796

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan estarán a cargo por las unidades orgánicas involucradas en la organización de los servicios de salud en el Instituto tales como: Departamento de Atención Especializada en Emergencia, Servicio de Farmacia, Oficina de Epidemiología, Laboratorios, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Servicios Generales, Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Personal, Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencias, Oficina de Estadística e Informática y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.



7. ANEXOS

- ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD
- ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD
- ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
- ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD
- ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Según la Universidad Johns Hopkins, muestra que, hasta el 25 de octubre de 2021, se han notificado más de 243,8 millones de casos confirmados y más de 4.9 millones de muertes por COVID-19 en todo el mundo.

A nivel nacional, los casos se concentran en Lima Metropolitana con el 40.3% de casos y un 40.7% de letalidad, y los departamentos con mayores casos positivos de COVID-19 son: Lima Metropolitana, Arequipa, Callao, La Libertad, Piura, Junín, Ancash, Cusco, Lima Región y Cajamarca.



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

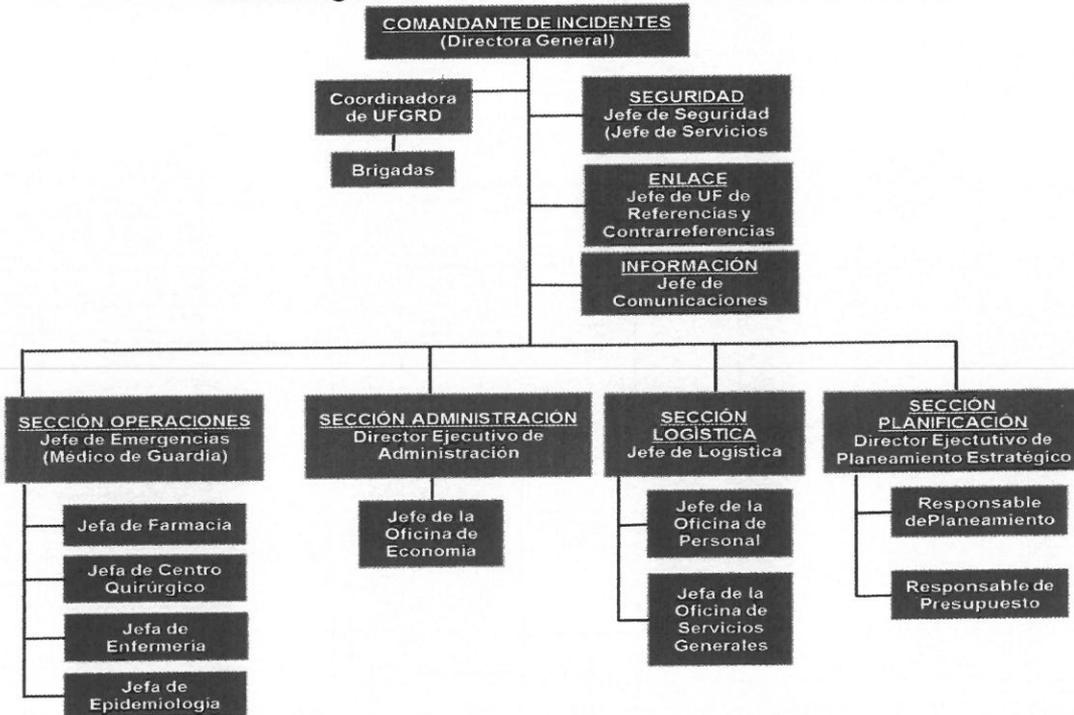
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (USAID/OFDA/LAC)
Elaboración: UFRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2021

Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA				PROYECTO OSO	LINEA DE ACCION	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	ACCIONES
		CATEGORIA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA				
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5008269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Actualización del Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19		Estimación	Promoción de la salud	<p>Actualizar y revisar del Plan de Contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del INO.</p>
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	0008 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres			PLANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> * Monitoreo de la alerta * Gestión de requerimientos de bienes y servicios destinados para la prevención y respuesta frente a la pandemia por COVID-19 * Reporte diario de la situación por sobredemanda a la DIRIS Lima Centro y COE Salud. * Monitoreo de la implementación de señalética aforo COVID-19 en las áreas asistenciales del Instituto en coordinación con la Oficina de Epidemiología, Oficina de Servicios Generales y áreas asistenciales. El cálculo de aforo realizado por OSO se encuentra en proceso de evaluación por las áreas asistenciales.
				5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19				<ul style="list-style-type: none"> * Vigilancia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) y demás infecciones sujetas a vigilancia. Informe a DIRIS Lima Centro y CDC-MINSA. * Vigilancia de ESAVI relacionados con las vacunas contra la COVID-19. * Análisis y difusión de información en el contexto de la pandemia por COVID-19. * Participación en reuniones de comité institucionales a fines a las funciones de la OEPI.
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	Examen prueba rápida COVID-19 (Paciente INO)		Preparación	Organización de servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> * Se realiza pruebas rápidas serológicas COVID-19 solo a pacientes programados para cirugía, de acuerdo a criterios de Norma Técnica. * Proceso de coordinación con las áreas de Emergencia, Epidemiología, el Médico de Personal y áreas asistenciales para mejorar el proceso de solicitud y realización de Pruebas Antígenicas y Serológicas COVID-19, así como su adecuado registro. * Distribución de elementos de protección personal para cada turno programado al personal del área. * El servicio de Laboratorio cuenta con el material necesario para la desinfección de las superficies de trabajo, así como para la eliminación de desechos. * Atención de pacientes en zona habilitada momentáneamente frente al Área de Laboratorio de Inmunología. * Cuenta con la necesidad de contar con un módulo de atención para la forma de muestra que cuente con las condiciones adecuadas de bioseguridad (infraestructura y ventilación) a fin de evitar el riesgo de contagio en la institución.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001569 Comercialización de medicamentos e insumos	Seguimiento de acciones				<ul style="list-style-type: none"> * El Servicio de Farmacia informa que el instituto cuenta con disponibilidad de stock para cubrirlos en el marco del Decreto Supremo N° 031-2020-SA y sus ampliaciones.
				5000953 Mantenimiento y reparación de establecimientos de salud	Mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario				<ul style="list-style-type: none"> * Implementación de vestidores para colocación de EPP en el Instituto. * Implementación de señalética de AFORO COVID-19 en las áreas asistenciales. * Adquisición de purificadores de aire en algunas áreas administrativas, como medida de prevención de contagio por coronavirus.
04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública	04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa	Elaboración de material informativo a solicitud de las unidades orgánicas			REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	<ul style="list-style-type: none"> * Elaboración y difusión de mensajes preventivo al público objetivo (pacientes y personal del Instituto) en los exteriores del INO y en plataformas virtuales (Facebook) de forma provisional, a través de impresiones a color y con foto autocolorativa. * Actualización de material informativo preventivo ante posible tercera ola dirigido para el usuario interno del Instituto, el mismo que será difundido a través de medio virtual y físico. * Difusión de la plataforma de Teleorientación y Teleconsulta
					Desarrollo y administración de Sistema Plataforma Web				<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollo y administración del Servicio de Teleorientación y Teleconsulta * Triaje virtual a cargo de personal del Departamento de Enfermería * Teletamadas, dirige el tipo de servicio que requiere el paciente (Teleorientación o teleconsulta) * Desarrollo de historias clínicas de registro médico informatizada * Implementación de un área de digitalización y/o escaneo de las historias clínicas. * Implementación de solicitudes de registro de citas vía web para Consultorio Generales.
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5008269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención de pacientes con emergencia oftalmológica y sospecha del COVID-19		Respuesta	Organización de servicios de salud	<p>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>RECEPCIÓN DE VICTIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> * Todo paciente deberá ingresar al Instituto con mascarilla y respetando el distanciamiento social. * Limitar el número de familiares que acompañan al paciente al momento de la evaluación. Máximo un acompañante, en caso de pacientes pediátricos. * Antes de ingresar al área de Triaje, se realiza el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.
									<ul style="list-style-type: none"> * Se evaluará según gravedad. * Se registra la ficha de vigilancia clínico-epidemiológica de COVID-19, si paciente cumple con criterios. * El médico oftalmólogo identifica si la atención es una emergencia oftalmológica (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular, disminución de la agudeza visual de forma brusca). * El médico oftalmólogo hace entrega de un ticket para la atención de emergencia de acuerdo al diagnóstico, sellado por el médico de guardia.
									<p>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actualización de la Guía Técnica "Guía de procedimiento asistencial para la atención de la emergencia oftalmológica en relación con la pandemia COVID-19 del Instituto, con RO N° 117-2021-ING-O. * Atención de emergencias oftalmológicas (dolor ocular agudo de inicio súbito, trauma ocular y disminución de la agudeza visual de forma brusca) e intervenciones quirúrgicas de emergencia. * El médico de guardia atiende al paciente según Guía de Práctica Clínica del diagnóstico identificado. * En la atención de emergencias oftalmológicas, se instruye al paciente a tocar lo mínimo posible la lámpara de hendidura u otros materiales de consulta y evitar el uso de tonómetros de aire en la evaluación del paciente. * Si el paciente requiere tratamiento quirúrgico, el médico de guardia solicita exámenes de laboratorio y prueba de COVID-19. * Si el resultado de la prueba COVID-19 es positivo, el paciente es trasladado a la Sala de Operaciones del Área COVID-19.



Documento Técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - 2021

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROYECTO UNID	LÍNEA DE ACCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	Atención psicológica a pacientes y trabajadores del INO- Casos positivos y negativos a COVID-19	Respuesta	Organización de servicios de salud	SALUD MENTAL	* Asignar que se brinde atención a los casos referidos por emergencia: el paciente y familiar reciben la atención de consejería y soporte emocional. * Coordinación con la Oficina de Comunicaciones la difusión de material sobre ansiedad y depresión. * Entrevista y soporte emocional a los trabajadores del Instituto a través de vía telefónica y/o vía WhatsApp, en coordinación con el equipo de Bienestar de Personal y la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
					Monitoreo del personal con COVID-19				* Priorización de trabajo remoto, mediante Oficinas Circulares. * Monitoreo y seguimiento al personal considerado en los factores de riesgo, a través de la Unidad de Bienestar Social. * Se realizaron Jornadas de Vacunación contra la COVID-19, para todo el personal de Instituto.	
					Seguimiento clínico y epidemiológico de los trabajadores del INO a casos positivos de COVID-19				* Monitoreo a los servidores que tienen síntomas y dan positivo al COVID-19, a cargo del Médico de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo. * Seguimiento y monitoreo del personal calificado como caso probable (contacto directo con un caso sospechoso o confirmado)	
					Actualización del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el INO				* Actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del Instituto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con RD N° 059-2021-INO-D.	
					Supervisión al cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de trabajadores del INO con riesgo a COVID-19				* Consolidación del requerimiento anual de Equipos de Protección Personal del Instituto, para la proyección del consumo en función a las actividades que se desarrollarán el presente año fiscal, a cargo del Comité Com-VID-19.	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000666 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	Organización de servicios de salud	MANEJO DE CADAVERES	* El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, el Instituto no realiza manejo de cadáveres por COVID-19.	
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios Generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato				SALUD AMBIENTAL	* Limpieza, desinfección y esterilización de todos los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio y vehículos del Instituto. * Recajo de residuos sólidos periódicamente (L, M y V) * Sustitución de papeleras (dispensadores) en Sala de Operaciones. * Supervisión de la gestión y manejo de los residuos sólidos. Informe a DIRIS Lima Centro en plazos establecidos. * Supervisión de la calidad sanitaria del agua. Informe de resultados de control a DIRIS Lima Centro. * Implementación de jabón germicida líquido en las áreas orgánicas del Instituto.
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005908 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre				TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Coordinación con los EE.SS del Sistema de Referencia y Contrareferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes; oportunos y transparentes	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001171 Seguro Integral de Salud	Recibir referencias	Organización de servicios de salud	SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIAS	* Requerimiento de vestuario de protección personal. * Requerimiento de oxímetros para las áreas asistenciales * Entrega al personal de mascarilla N95 (stock institucional) * Ampliación del espacio o área destinada para admisión * Separadores entre las ventanillas de atención. * Entrega de tableta al personal para una mejor orientación a los pacientes afiliados al SIS.		



Anexo N°05

• **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELEFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN Jefe De La Oficina de Logística	Móvil Institucional: 991446568 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 955414073 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 987828842 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de las áreas que laboran en el Estado de Emergencia Nacional

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TELÉFONOS
Emergencia	M.O Vigo Mundaca Dollybeth	953688427
	M.O Mendoza Calizaya Yesica	991888220
	M.O García Barraza Claudia	997136795
	M.O Sánchez Espinoza Javier	968266409
	M.O Estacio Surco Rosa	933439529
	M.O Castillo Quispe Eddy	945798692
	M.O Iyo Alberti Fernando	948336611
	M.O Huilca Taipe José	959327013
	M.O Chipana Gutiérrez Joseph	915083282
	M.O Jara Noel Katherine	987266570
	M.O Núñez Rodríguez Margaluz	974981513
	M.O García Rodríguez Pedro	98955337
	M.O Celis Suárez Lady	979819818
	M.O Matos Vargas Victoria	995828446
	M.O Trujillo Cadillo Danitza	995402589
	M.O Dulanto Reinoso Christian	989688510
	M.O Velásquez Alvarado Elvira (TO)	977659437
	M.O Díaz Zubieta Domenica	961566862
	M.O Calderón Gálvez Paola	950419284
	M.O Illa Pantigoso Oscar	965953353
M.O Castillo Bances Jesús	945056645	
M.O Núñez Villalba José	954444787	
M.O Ortíz Mateo Pilar	989194126	
M.O Fernández Ocampo Jorge	971109833	
M.O Sánchez Rivara Carlos	992765812	
M.O Delgado Becerra Gladys	993586662	
M.O Cáceres Pinto Alvaro	966697811	
M.O Reymundo Prieto Susan	999912954	
M.O Perez Julca Carmen	904584261	
Centro Quirúrgico y Hospitalización	M.A Mantilla Huertas Annette	948117501
	M.A Tapia Fries María	954779248
	M.A Neira Rivadeneira Lita	996907727
Retina	M.O Montalvo Chávez José (TO)	964100077
	M.O Dueñas Agüero Elver (TO)	975104279
	M.O Illa Pantigoso Oscar (TO)	965953353
	M.O Geldres Del Risco Luis (TO)	949706783
	M.O Ticona Pari Freddy (TO)	997976620
	M.O Reátegui Escalante Guillermo (TO)	999549372
	M.O Escobedo Arriola Robinson (TO)	995444989
M.O García Rodríguez Pedro (TO)	989955337	
Córnea	M.O Cáceres Pinto Alvaro (TO)	966697811
	M.O Ruíz Orrego Jorge Luis (TO)	998782099
	M.O Minami Yoshiyama Pedro (TO)	996815998
	M.O Mesías Costilla Luis (TO)	999198565
	M.O Delgado Becerra Gladys (TO)	993586662
Glaucoma	M.O Trujillo Cadillo Danitza (TO)	995402589
	M.O Loayza Gamboa Waldo (TO)	999959342
	M.O Noriega Cerdán José (TC)	999273494
	M.O Fernández Llerena Silvia (TO)	995538689
	M.O Alarcón Samamé Flor (TO)	994228102
M.O Bohórquez Tueros Rafael (TO)	997886114	
Oculoplástica	M.O Morales Rodríguez Jaime (TO)	999419967
	M.O Ulloa Vereau Ricardo (TO)	999356005
	M.O Velasco Stoll José (TO)	989275161
Úvea	M.O Campos Dávila Betty (TC/TO)	999975952
	M.O Cerrate Angeles Amelia (TC/TO)	999303256
	M.O Valderrama Albino Vanessa	980300695
Pedriátrica y Estrabología	M.O Castro Rodríguez Juan (TO)	999651905
	M.O Flores Boza Abel (TO)	997213739
Neuro-Oftalmología y Baja Visión	M.O Vargas Torres Ernesto	999855332

Leyenda: TO (Teleorientación) TC (Teleconsulta)



ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº TELÉFONOS
Ecografía	M.O Ayamamani Torres Paulo	964314646
	M.O Osnayo Karlovich Piero	948154804
Cardiología	M.C Cabanillas Toro Guadalupe	924176462
	M.C Polo Lecca Gracia Del Carmen	989010300
	M.C Soca Meza Renzo	980036758
Farmacia	Q.F Martínez Puma Mariela (Jefa de Farmacia)	945626255
	Q.F Juárez Moreyra Enrique	940209424
	Q.F García Rojas José	991876365
	Q.F Díaz Valer Lourdes	999401221
	Q.F Abarca Heredia Felicitá	976591130
	T.F Huisa Vargas Mauro	966483090
	T.F Milla Villanueva Enyda	965662714
	T.F Soto Llamocuri Maritza	975754151
	T.F Heredia Vitón Franck	939448021
	Q.F Beltrán Dueñas César	955920058
	Q.F Navarro Ramos Sujel	946243187
	Q.F Aroni Vargas Oscar	942776856
	Q.F Santisteban Vásquez Luis	991575850
T.F Palpa Solórzano Nelsy	966479511	
T.F Lázaro Álvaro Germán	942613684	
Jefatura de Laboratorio	M.P.C Carreño Bocanegra Anahí	943720845
Laboratorio Clínico	M.O.P.O Lelia Marroquín Loayza	993518685
	Lic. Pagán Soto Gustavo	988375804
	Lic. Capacyachi Muedas Mónica	943652297
	Lic. Ramón Torpoco Gaby	944493396
	Tec. Atúncar Atúncar Flor	928860398
	Tec. Medina Huaccha Yanet	933168698
Tec. Méndez Zorrilla Vilma	997033381	
Microbiología Ocular	Lic. Blgo. Carlos Ayllón - Jefe de área	-
	Lic. Blgo. Daniel Takayama	999262310
	Lic. Blga. Rosario Hualpa Vicente	972724787
Laboratorio de Patología Ocular	T.M. Sánchez Aguilar Jubitza	998502937
	T.L. Chuchón Huamani Gladys	970335657
	T.L. Vásquez Ruiz Jerlin	959175780
Informática	Lic. Crispin Doria José	957311817
	Lic. Navarro Mancco Sandro	992088082
	Lic. Santiago Bravo Pablo	987600231
	Lic. Ugaz Bayona José	949169893
	Lic. Ayala Alfaro Enrique	989955891
	Lic. Molina Ozejo Yuri	955414073
Psicología	Lic. Inga Baldeón Elita	944827235
Radiología	T.H Hurtado Rojas Hernán	993076004/ 932665027
Servicios Generales	Ing. Alarcón Quispe Israel	987490333
	Sr. Condori Huaccan Alejandro	998948149
	Sr. Fernández Camargo Rafael	963867630
	Sr. Salgado Saldaña Cesar	989956273
	Sr. Cruzado Salazar Gilberto	951481859
	Sr. Sánchez Carlos	934543017

Fuente: Áreas orgánicas INO



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012
	3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	204-0900
	215-8838
Hospital de Emergencias Pediátricas	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
	Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur	4773077
Dirección de Salud Lima Este	3630906 / 3625556
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 / 4291424



Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGIAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 / 222-0222 399-1111
Breña	423-1100
Pueblo Libre	261-7139
COMISARIAS	TELÉFONOS:
Comisaría Alfonso Ugarte	3320048
Breña	431-1425
Comisaría Chacra Colorada	431-3471
SERENA ZGO	TELÉFONOS:
Breña	423-2111
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	319-3160
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	625-5578
FISCALÍA	TELÉFONOS:
Lima	625-5555
Sede Callao	4533571
AEROPUERTO	TELÉFONOS:
Central	517-3501
DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS:
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	TELÉFONOS:
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
AGUA POTABLE	TELÉFONOS
SEDAPAL (AQUAFONO)	317-8000



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243



N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

GRUPO ZONA CALLAO

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



Anexo N°07

• Bibliografía

- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/2019-ncov-factsheet-sp.pdf>
- <https://medicinainterna.net.pe/1broteCDC.pdf>
- https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/
- <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15706:statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-2005-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-2019-ncov&Itemid=1926&lang=es
- <https://elpais.com/sociedad/2020-03-11/la-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global.html>
- <https://www.facebook.com/inooftalmologia>
- <https://diariooficial.elperuano.pe/normas>
- https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
- <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
- https://twitter.com/Minsa_Peru/status/1452463442821005312/photo/1
- <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/covid-19/alertas-epidemiologicas-y-documentos-normativos/>
- <https://elcomercio.pe/tecnologia/ciencias/el-covid-19-quizas-no-se-vaya-nunca-como-aprendemos-a-convivir-con-ella-noticia/>



